

RAD: 2018-00724-00
EJECUTIVO SINGULAR

SECRETARÍA: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso, informándole que se encuentra para designar curador ad litem al ejecutado PLINIO ANTONIO MERCADO GUERRA.

Sírvase proveer.

Sincelejo, veintidós (22) de septiembre del 2020.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo iniciado por BANCO BOGOTÁ S.A., contra PLINIO MERCADO GUERRA, radicado bajo el No. 2018-00724-00.

Teniendo en cuenta lo anotado por la Secretaría de este Despacho, y de conformidad con los Artículos 293, 108 y el numeral 7º del Artículo 48 del C.G.P., se designará Curador Ad Litem.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Designase como Curador Ad litem de la Ejecutado **PLINIO MERCADO GUERRA**, al abogado **EDUARDO VERGARA**; comuníquese tal designación telegráficamente o por el medio más expedito, debiendo dentro de los cinco (5) días siguientes comparecer a notificarse de la providencia que libra mandamiento de pago, entendiéndose que su concurrencia es de carácter obligatorio y gratuito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinaria a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ESTADO No.: 101 FECHA: 23/09/2020 SECRETARÍA

Firmado Por:

RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69e5d8f342640a519e1ce674dd93f4edc7b101eb50d9fc6e8e6facadfeef4a18

Documento generado en 22/09/2020 07:56:31 p.m.